



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmp152bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 110014003 052 2019 01164 00

Respecto del memorial¹ allegado por el demandado en el que pide notificarse de la presente demanda, se rechaza dicha solicitud como quiera el ejecutado se encuentra debidamente notificado desde el pasado 2 de diciembre de 2022 de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 a través del correo nolberto.lemus008@casur.gov.co²

Igualmente, se requiere al demandado para que comparezca a este proceso, por intermedio de apoderado judicial conforme lo dispone el artículo 73 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ
[2]

PLF

¹ Archivo 11 – Cuaderno 01

² Archivo 10 – Cuaderno 01

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d305b4e22f0589dad8ace8939ade6bf1e91e280f3bcbae79a456fb7f15ea6156**

Documento generado en 29/03/2023 04:05:57 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>